



**PROYECTO DE LEY QUE FACILITA EL ACCESO
PREFERENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A
UNA VIVIENDA DIGNA.**

El congresista que suscribe, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario **Perú Democrático**, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente Proyecto de Ley.

**PROYECTO DE LEY QUE FACILITA EL ACCESO PREFERENTE
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UNA VIVIENDA DIGNA.**

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de vivienda digna.

Artículo 2.- Modificación del artículo 18° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se modifica el artículo 18 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 18. Viviendas para las personas con Discapacidad

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve y regula el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de compra, construcción o mejora de vivienda a su cargo, otorgándoles bonos adicionales, no menores al 50% ni mayores al 100% del valor del bono otorgado por el programa de vivienda, según el tipo y nivel de discapacidad. Estos programas están obligados a la construcción de viviendas accesibles para las personas con discapacidad.

Disposición Complementaria.

Única: Disponer que mediante Decreto Supremo se apruebe las disposiciones que correspondan para implementar la presente ley.

Lima, 17 de enero de 2022.



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 16:23:55-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 16:18:32-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2023 11:28:27-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/01/2023 10:28:46-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/01/2023 11:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2023 10:46:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **enero** del **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 4019/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS.

1.1. La Discapacidad en el Perú

Según el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - Reporte enero 2022, del CONADIS (2022), la población con alguna discapacidad estimada al 2022 respecto al registro nacional de la persona con discapacidad, es la siguiente

Imagen 1

Perú: Población con alguna discapacidad estimada al 2022 respecto al registro nacional de la persona con discapacidad.

Región	Población con alguna discapacidad 1/	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2/	
	Abs.	Abs.	%
Total	1 737 865	334 778	19.3
Amazonas	15 031	8 676	57.7
Áncash	50 437	10 764	21.3
Apurímac	25 174	8 325	33.1
Arequipa	91 526	12 363	13.5
Ayacucho	35 054	9 132	26.1
Cajamarca	66 053	17 549	26.6
Callao	66 464	11 771	17.7
Cusco	49 713	18 977	38.2
Huancavelica	25 279	7 796	30.8
Huánuco	43 310	10 351	23.9
Ica	46 330	9 240	19.9
Junín	50 327	11 506	22.9
La Libertad	79 358	15 370	19.4
Lambayeque	47 539	9 323	19.6
Lima	702 072	94 838	13.5
Loreto	35 258	5 760	16.3
Madre De Dios	5 282	1 605	30.4
Moquegua	12 707	2 631	20.7
Pasco	16 103	6 372	39.6
Piura	91 042	23 523	25.8
Puno	90 307	14 317	15.9
San Martín	33 875	10 400	30.7
Tacna	22 748	3 634	16.0
Tumbes	14 528	6 180	42.5
Ucayali	22 347	4 338	19.4

Fuente: CONADIS (2022)

En lo que se refiere, a la gravedad de la limitación, el mencionado reporte dice:

Imagen 2:

Población inscrita en el registro nacional de la persona con discapacidad por nivel de gravedad en la limitación según región, 2000 – 2022

Región	Total		Nivel de gravedad en la limitación							
			Leve		Moderado		Severo		No especificado	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	334 778	100.0	44 171	13.2	116 153	34.7	173 150	51.7	1 304	0.4
Amazonas	8 676	100.0	749	8.6	1 941	22.4	5 858	67.5	128	1.5
Áncash	10 764	100.0	1 298	12.1	4 091	38.0	5 311	49.3	64	0.6
Apurímac	8 325	100.0	833	10.0	2 675	32.1	4 805	57.7	12	0.1
Arequipa	12 363	100.0	1 855	15.0	4 917	39.8	5 536	44.8	55	0.4
Ayacucho	9 132	100.0	1 148	12.6	3 385	37.1	4 585	50.2	14	0.2
Cajamarca	17 549	100.0	1 517	8.6	5 059	28.8	10 928	62.3	45	0.3
Callao	11 771	100.0	1 468	12.5	4 659	39.6	5 589	47.5	55	0.5
Cusco	18 977	100.0	2 795	14.7	8 140	42.9	8 017	42.2	25	0.1
Huancavelica	7 796	100.0	1 474	18.9	2 803	36.0	3 517	45.1	2	0.0
Huánuco	10 351	100.0	874	8.4	2 349	22.7	7 114	68.7	14	0.1
Ica	9 240	100.0	1 564	16.9	3 276	35.5	4 391	47.5	9	0.1
Junín	11 506	100.0	1 768	15.4	3 814	33.1	5 820	50.6	104	0.9
La Libertad	15 370	100.0	1 350	8.8	5 067	33.0	8 932	58.1	21	0.1
Lambayeque	9 323	100.0	1 314	14.1	2 787	29.9	5 204	55.8	18	0.2
Lima Metropolitana 2/	84 746	100.0	9 962	11.8	31 737	37.4	42 597	50.3	450	0.5
Lima Provincias 3/	10 092	100.0	1 123	11.1	3 967	39.3	4 983	49.4	19	0.2
Loreto	5 760	100.0	866	15.0	1 449	25.2	3 436	59.7	9	0.2
Madre De Dios	1 605	100.0	369	23.0	482	30.0	752	46.9	2	0.1
Moquegua	2 631	100.0	362	13.8	1 060	40.3	1 191	45.3	18	0.7
Pasco	6 372	100.0	1 213	19.0	1 899	29.8	3 207	50.3	53	0.8
Piura	23 523	100.0	3 322	14.1	6 874	29.2	13 287	56.5	40	0.2
Puno	14 317	100.0	2 982	20.8	5 507	38.5	5 753	40.2	75	0.5
San Martín	10 400	100.0	1 230	11.8	3 136	30.2	6 016	57.8	18	0.2
Tacna	3 634	100.0	948	26.1	1 244	34.2	1 421	39.1	21	0.6
Tumbes	6 180	100.0	988	16.0	2 650	42.9	2 532	41.0	10	0.2
Ucayali	4 338	100.0	797	18.4	1 174	27.1	2 358	54.4		0.0

Fuente: CONADIS

1.2. La discapacidad genera y profundiza la pobreza

Según el Banco Mundial (2020) unos 1000 millones de habitantes, o el 15 % de la población mundial, viven con algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad, en promedio, son más probables de experimentar resultados socioeconómicos adversos que las personas sin discapacidades.

De acuerdo a la ONU (2016) no sólo cabe destacar el vínculo entre discapacidad y pobreza; además, el tamaño de la población con discapacidad a nivel mundial hace que esos vínculos sean un tema que preocupa en particular a quienes trabajan en

temas de pobreza. Según la fuente citada, está claro vínculo entre discapacidad y pobreza.

Según el informe *Rompiendo Barreras - Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe* (Banco Mundial, 2020), **"los hogares donde viven personas con discapacidad son más pobres y en 1 de cada 5 hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad"**.

La relación entre discapacidad y pobreza fue puesta en evidencia desde el año 1999 en informe *"La voz de los pobres"* (Banco Mundial, 1999), que recoge las opiniones de 60.000 hombres y mujeres pobres de 60 países del mundo, recopiladas en el que puede ser considerado como uno de los estudios participativos más amplios que se han realizado-. La discapacidad fue considerada, en un gran número de ocasiones, como una de las características que solían tener 'los muy pobres', y a las personas con discapacidad se las situaba entre los más excluidos, 'los más pobres de entre los pobres'. En esta línea, Narayan, (2000) asevera que las definiciones de pobreza y sus causas varían en función del género, la edad, la cultura y otros factores sociales y económicos, como la discapacidad.

Rocha-Rodriguez et. al (2014), en su estudio *"Pobreza y discapacidad, un vínculo para estudiar a fondo"* realizado en la Mexico; concluye **"el vínculo de la pobreza y la discapacidad, es una situación que agrava y dificulta aún más la probabilidad de acceder a una mejor calidad de vida, bienestar y oportunidades"**.

Inquilla (2014) realizó una investigación *"Discapacidad, pobreza y desigualdad social en Puno: Un tema multidimensional y multifactorial desde la perspectiva sociológica - Perú"*, en la que demuestra:

"...

- 1) Las personas con discapacidad y también sus familias son sujetos invisibilizados por la diferencia, relegados a la no ciudadanía. Lo visible es que la discapacidad está directamente asociada con la pobreza y desigualdad social en su condición de discapacidad.
- 2) El índice de discapacidad y las condiciones sociolaborales de las personas están asociadas directamente, por lo que, los datos están ajustados muy cerca de la línea de tendencia. La correlación que se observa es inversa y alta, a mayor índice

de discapacidad es menor las posibilidades de acceder a ocupaciones de mayor calificación y se encuentran ocupadas en actividades de sobrevivencia en condiciones inadecuadas y bajos ingresos.

- 3) *Las variables más correlacionadas al índice de discapacidad son el nivel de ingreso familiar, tipo de empleo, accesibilidad laboral y el acceso a un seguro de salud, cuyos valores indican que existe una alta e inversa asociación y por tanto una dependencia alta entre estas variables. En consecuencia, A mayor índice de discapacidad menor será las posibilidades de acceso a un tipo de empleo digno, menor será el nivel de ingreso, menor es la posibilidad de acceder a un seguro de salud, de acceder a préstamos para vivienda y percibir algún beneficio social como aguinaldos.*
- 4) *En la medida que aumente el nivel del índice de discapacidad disminuye los niveles de ingreso familiar, la posibilidad de acceder a mejores de condiciones de salud, vivienda y bienestar individual y social.*

1.3. El costo de la discapacidad en los hogares pobres.

El INEI (2017), realizó un estudio del "Impacto de la Situación de Discapacidad en la Composición y en el Costo Final de la Canasta Básica de Consumo Familiar", demostrando que teniendo en consideración las cifras generales sobre la prevalencia de la discapacidad en el Perú, a nivel de hogares y de personas, así como desagregada según tipo de limitación que tiene la persona con discapacidad y el nivel de gravedad; se presentan las diferencias en la composición y en el costo de la canasta de consumo entre hogares con personas con discapacidad y hogares sin personas con discapacidad, y se identifican los principales factores correlacionados a la composición y costo de la canasta básica de consumo en los hogares.

Abanto, Caro y Ponce (2020) realizaron la investigación "Discapacidad en el Perú: Condiciones de vida e inclusión en los programas de transferencias monetarias" y, en relación al costo de la discapacidad, concluyen que:

- 1) *La discapacidad sí genera un costo adicional en los hogares. Este costo, es particularmente más elevado en hogares rurales (21.12% hasta 60.16%) que en hogares urbanos (9.66% hasta 44.64%), lo cual puede verse explicado por la accesibilidad de servicios de atención de la población con discapacidad y de los servicios públicos, en general.*
- 2) *El costo de discapacidad es significativamente mayor para los hogares en condición de pobreza monetaria (34.08% hasta 79.67%) frente a hogares no pobres monetarios (11.15% hasta 49.54%). Este resultado se ve explicado debido a la mayor participación relativa del costo de discapacidad dentro de los ingresos promedios en hogares en condición de pobreza monetaria. Además, estos resultados son robustos cuando se utiliza el criterio de pobreza multidimensional, donde se encuentra que, hogares en condición de pobreza multidimensional (enfoque de carencias) tienen costos de discapacidad más elevados (23.50% hasta 59.58%) frente a hogares no pobres multidimensionales (7.65% y 48.93%). Cabe precisar que, cuando se usa el criterio de pobreza multidimensional, la brecha del costo de discapacidad entre pobres y no pobres es mucho más reducida que cuando se utiliza la pobreza monetaria.*
- 3) *Los hallazgos cuantitativos no respaldan la presencia de efectos positivos de las transferencias monetarias sobre la reducción del costo de discapacidad en hogares. Este costo no ha presentado una tendencia creciente ni decreciente en el tiempo, lo que sugeriría un estancamiento en la efectividad de políticas destinadas a cerrar esta brecha (Programa CONTIGO). Asimismo, se observa que el costo de discapacidad es particularmente más elevado en hogares rurales y pobres (monetarios o multidimensionales).*

1.4. Personas con discapacidad y acceso a una vivienda digna.

Según el INEI (2019), existen más de 38% de personas con discapacidad que carecen de vivienda. En el área urbana 6,7% y 12,6% tienen un régimen de tenencia de vivienda, ya sea propia, por invasión o cedida por otra persona como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 3:

Población con discapacidad por área de residencia según tenencia de la vivienda, 2019

CUADRO N° 2.2
 POBLACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD POR ÁREA DE RESIDENCIA, SEGÚN
 RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA, 2019
 (Porcentaje)

Régimen de tenencia	Población con discapacidad			Población sin discapacidad		
	Total	Área urbana	Área rural	Total	Área urbana	Área rural
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Alquilada	5,6	7,3	0,7	9,7	11,7	2,0
Propia, totalmente pagada	77,4	72,9	89,5	70,1	65,6	86,8
Propia, por invasión	5,1	6,7	0,7	4,9	6,0	0,7
Cedida por otro hogar o institución	11,6	12,6	8,9	14,5	15,6	10,2
Otra forma 1/	0,4	0,5	0,2	0,9	1,0	0,3

1/ Incluye propia comprándola a plazos, cedida por el centro de trabajo y otro tipo de tenencia de vivienda.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Al analizar esta variable (tenencia de vivienda) por ámbitos geográficos, según la fuente, se ratifica la observación que en todos ellos es mayor el porcentaje de viviendas propias totalmente pagadas, para los dos grupos en estudio. En Lima Metropolitana, como segunda forma de tenencia de la vivienda para el grupo con discapacidad figuran las viviendas alquiladas con el 11,1% y para el grupo sin discapacidad las viviendas cedidas por otro hogar o institución con el 16,5%.

Según la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO (2019) el material usado en las paredes de las viviendas (adobe, tapia, quincha, madera, entre otros) de las personas con discapacidad llega a superar el 49%. En la sierra, estos materiales, significan más del 78%; como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 4:

Población con discapacidad por área de residencia según material de la vivienda

POBLACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD POR ÁREA DE RESIDENCIA, SEGÚN
MATERIAL DE LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA, 2019
(Porcentaje)

Material de las paredes exteriores	Población con discapacidad			Población sin discapacidad		
	Total	Área urbana	Área rural	Total	Área urbana	Área rural
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ladrillo o bloque de cemento	51.2	67.7	6.5	57.0	69.9	9.9
Adobe / Tapia	36.2	20.8	78.3	28.5	17.7	68.0
Quincha (caña con barro) / Piedra con barro	2.5	1.8	4.6	1.7	1.1	4.0
Madera (pona, tornillo, etc)	6.0	5.1	8.2	9.0	7.3	15.2
Otro Material 1/	4.1	4.7	2.4	3.7	3.9	2.9

1/ Incluye piedra o sillar con cal o cemento, triplay/calamina/estera y otro material diferente de los anteriores.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Igual situación ocurre con el material de los techos, que según el estudio revela la calamina, fibra de cemento o similares.

Imagen 5:

Población con discapacidad por área de residencia según material de la vivienda

POBLACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD POR ÁREA DE RESIDENCIA, SEGÚN
MATERIAL DE LOS TECHOS DE LAS VIVIENDAS, 2019
(Porcentaje)

Material de los techos	Población con discapacidad			Población sin discapacidad		
	Total	Área urbana	Área rural	Total	Área urbana	Área rural
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Concreto armado	37,9	50,9	2,4	42,0	52,5	3,8
Tejas	8,3	4,4	18,9	6,7	3,4	18,9
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	45,4	36,7	68,9	43,8	37,2	67,8
Caña o estera con torta de barro o cemento	3,4	3,9	2,2	3,2	3,5	2,3
Paja, hojas de palmera	1,9	0,2	6,7	1,4	0,1	6,3
Otro Material 1/	3,1	3,9	0,9	2,8	3,3	0,9

1/ Incluye madera, triplay/esteras/carizo y otro material.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

De la información mencionada se infiere que la mayor parte de personas con discapacidad carecen de una vivienda digna, principalmente los discapacitados de zonas rurales que viven en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

II. Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta legislativa consiste en modificar el artículo 18° de la Ley N° 29973.- Ley General de la Persona con Discapacidad con el objeto promover y regular el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de compra, construcción o mejora de vivienda a su cargo, otorgándoles bonos adicionales, no menores al 50% ni mayores al 100% del valor del bono otorgado por el programa de vivienda, según el tipo y nivel de discapacidad.

Propuesta Legislativa

<i>LEY N° 29973.- Ley general de la Persona con Discapacidad</i>	<i>Proyecto de Ley</i>
Artículo 18. Viviendas para las personas con Discapacidad <i>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve y regula el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de vivienda a su cargo, otorgándole una bonificación. Estos programas contemplan la construcción de viviendas accesibles para las personas con discapacidad.</i>	El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve y regula el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de compra, construcción o mejora de vivienda a su cargo, otorgándoles bonos adicionales, no menores al 50% ni mayores al 100% del valor del bono otorgado por el programa de vivienda, según el tipo y nivel de discapacidad. Estos programas están obligados a la construcción de viviendas accesibles para las personas con discapacidad.

Con esta modificación y adición se pretende que los programas de vivienda del Estado sean inclusivos y sus ofertas accesibles a las personas con discapacidad.

III. Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente, por el contrario, permitirá que las personas con discapacidad tengan la oportunidad real de acceder a los programas del fondo mi vivienda.

IV. Análisis de costo beneficio

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria muy por el contrario tendrá un impacto directo en el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

V. Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional

*La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Políticas del Acuerdo Nacional N° 10: reducción de la pobreza, a través de la cual el Estado asume el compromiso de dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. Asimismo, con la Política **21. Desarrollo en infraestructura y vivienda**, a través de la cual en Estado se compromete a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Así mismo, con la Política N° 11: Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación" a través de la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país*

existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

VI. Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2022 – 2026

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2022 – 2026, en el punto 26: Lucha contra la pobreza y, 29: Regulación a favor de las personas con discapacidad.

Referencias bibliograficas

- Abanto, Caro y Ponce (2020).** "Discapacidad en el Perú: Condiciones de vida e inclusión en los programas de transferencias monetarias". Disponible en: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3255/AbantoPaul_Tesis_materia_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Acuerdo Nacional (2021).** Políticas de Estado. Disponible en: <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%20%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/7-erradicacion-de-la-violencia-y-fortalecimiento-del-civismo-y-de-la-seguridad-ciudadana/>
- BANCO MUNDIAL (2020).** Informe sobre Discapacidad. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#:~:text=Unos%201000%20millones%20de%20habitantes,que%20las%20personas%20sin%20discapacidades.>
- BANCO MUNDIAL (2020).** Rompiendo Barreras - Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, 2020),
- CONADIS (2022).** Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - Reporte enero 2022, del CONADIS (2022). Disponible en: https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/?tipo_estadisticas=registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad
- Inquilla (2014).** "Discapacidad, pobreza y desigualdad social en Puno. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2219-71682015000100003
- INEI (2017).** "Impacto de la Situación de Discapacidad en la Composición y en el Costo Final de la Canasta Básica de Consumo Familiar". <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/invest.%20Teodoro%20Sanz.pdf>.
- INEI (2019) . Perú** – Caracterización de la Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1769/libro.pdf
- MIDIS (2021-2030).** Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1932023/Decreto%20Supremo%20N%20007-2021-MIMP%20aprueban%20la%20Política%20Nacional%20Multisectorial%20en%20Discapacidad%20para%20el%20Desarrollo%20al%202030.pdf.pdf?v=1622908810>
- ONU (2016).** "Discapacidad y desarrollo: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1446921>.
- Rocha-Rodriguez et. al (2014).** "Pobreza y discapacidad, un vínculo para estudiar a fondo". Disponible en: https://www.uan.edu.mx/d/a/publicaciones/revista_waxapa/pdf/waxapa_10.pdf